



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 602-22

14 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.376/22

VISTO la vacante de Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la cobertura del cargo mencionado, destinado a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, se procede a convocar a concurso dentro del marco del Reglamento para ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta – Resolución N° CS-230/08 y modificatorias (Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta).

Que los postulantes deberán reunir los requisitos que se indica en el Reglamento antes mencionado.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Categoría 7 para la Dirección de Post-grado y Carrera Docente de la Dirección General Administrativa Académica del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Dirección de Post-grado y Carrera Docente.

REMUNERACION: Pesos Ciento Dieciseis Mil Ciento Noventa y dos con 90/100 (\$ 116.192,90) más adicionales particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 hs. en la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONDICIONES GENERALES:

- Reunir las condiciones previstas por la Resolución N° CS-230/08.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud (tener como mínimo un (1) año de antigüedad).

Perini

[Firma]

[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

602-22

14 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.376/22

- Poseer Título Secundario (excluyente).
- Capacidad para trabajar en equipo y buena disposición para atención al público.

ARTICULO 2°: Fijar las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1°.

Misión:

- Realizar apoyo administrativo en la Dirección de Post-Grado y Carrera Docente.

Funciones:

- Realizar la tramitación de Cursos de Post-Grado y de Extensión Universitaria.
- Entender en la confección de legajos de alumnos de las Carreras de Post-Grado.
- Confeccionar resoluciones de actividades académicas, auspicios, avales, etc.
- Expedir constancias de asistencia de Cursos de Post-grado y de Extensión que se realicen.
- Confeccionar y registrar los certificados de los Cursos de Post-grado y de Extensión.
- Intervenir en la difusión de los Cursos Post-Grado y de Extensión y otras actividades académicas.
- Realizar la compilación, clasificación y archivo de las reglamentaciones vigentes del área.
- Colaborar con el Reglamento Interino de Actividades de Extensión al medio de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Colaborar con toda otra actividad relacionada a la Dirección de Post-Grado y Carrera Docente.

ARTICULO 3°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- ARIAS, Marta del Valle (Facultad de Ciencias de la Salud)
- SALAZAR MORALES, María Ximena (Facultad de Ciencias Exactas)
- IBARRA, Leandro (Facultad de Ciencias de la Salud)

MIEMBROS SUPLENTE

- MOLINA, Adriana (Facultad de Ingeniería)
- LADRON DE GUEVARA, María Eugenia (Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

602-22

Salta, 14 OCT 2022
Expediente N° 12.376/22

Sociales)

- GUZMAN, Carolina Natalia (Facultad de Ciencias Naturales)

VEEDORES:

TITULAR: Verónica Alejandra RODRIGUEZ (Facultad de Ciencias de la Salud)

SUPLENTE: Mariana RODRIGUEZ (Facultad de Humanidades)

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus Currículum Vitae en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14° de la Resolución N° CS-230/08:

TEMARIO:

Ley de Educación Superior N° 24.521

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Decreto N° 366/2006.
- Estándares y Criterios para la Acreditación de Carreras de Post-Grado (Resolución Ministerial 160/11 y modificatorias 2385/15; 2641-E/17 y 2.643/19.
- Reglamento General para la implementación y funcionamiento de las Carreras de Post-grado – Modalidad Presencial – Resolución N° CS-259/22.
- Reglamento de Cursos de Post-Grado - Resolución N° R-640/21 – CS-155/21.
- Reglamento de Cursos de Extensión - Resolución CS N° 309/00 y CD-345/18.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus Decretos Reglamentarios.
- Decreto N° 336/17 – Lineamientos para la redacción y producción de Documentos Administrativos

ARTICULO 4°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado Interno.

PUBLICIDAD: A partir del 17 de Octubre de 2.022 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En la Dirección de Despacho General, Mesa de Entradas y Archivos de esta Facultad, desde el 07 y hasta el 11 de Noviembre de 2022 inclusive, en el horario de 10:30 a 12:30 hs.. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida al Señor Decano Lic. Carlos Enrique PORTAL, carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de la documentación presentada.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

602-22

14 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.376/22

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección de Post-Grado y Carrera Docente de esta Facultad.

PUBLICACION DE LOS ASPIRANTES: Desde el 14 al 18 de Noviembre de 2.022, en la Cartelera del Departamento de Personal de esta Facultad, según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Resolución N° CS-230/08.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 14 de Noviembre de 2.022 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: 30 de Noviembre de 2.022 a horas 10:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ENTREVISTA: Fecha a Confirmar.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5º: Hágase saber y notifíquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes, Facultades, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Miembros del Jurado y A.P.U.N.Sa., para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

img
jdt


Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa